



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### Acreditación **SÍ** o **SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de abril de 2017

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2017-CF-FCA.

Visto, la **Resolución N° 014-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 10 de marzo de 2017, mediante la cual se DESIGNA a los integrantes del Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad;

Que, el artículo 289 numeral 289.1 del Estatuto, norma como uno de los derechos de los estudiantes el recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional;

Que, con Resolución Rectoral N° 621-2016-R de fecha 10 de agosto de 2016, el Rector, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2016-CU de fecha 14 de julio de 2016, APROBÓ el "REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ALUMNOS Y EX ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", de aplicación a los alumnos que estén cursando el noveno y décimo ciclo de su formación profesional y a los Bachilleres egresados;

Que, de acuerdo a lo normado en los artículos 8° y 26° del precitado Reglamento, le compete su aplicación única y exclusivamente al Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales dependiente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, el mismo que se encuentra integrado por un Presidente, siendo docente Principal o Asociado (DE oTC), un Secretario Técnico Académico, siendo docente Asociado o Auxiliar, dos Consejeros del Comité, siendo docentes Asociados o Auxiliares, un alumno representante de los estudiantes miembro del Tercio Estudiantil o designado por éste;

Que, de los artículos 11° a 15° del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, se desprende que el Comité cuenta con docentes Asesores de la práctica pre profesional, pudiendo recibir una carga de asesoramiento no menor de dos alumnos ni mayor de cinco alumnos, brindando orientación y asistencia técnica necesaria así como realizar coordinaciones y seguimiento correspondiente en las instituciones o empresas, sedes de las prácticas, a fin de presentar, de forma trimestral el informe del proceso de prácticas, el rendimiento del alumno, facilidades prestadas por la entidad, entre otros;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 014-2017-D-FCA-UNAC de fecha 10 de marzo de 2017, mediante la cual se DESIGNA a los integrantes del Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quedando conformada de la siguiente manera:

- Presidente, Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, docente Asociado, Dedicación Exclusiva;

HAM\*kgv

C.e. Archivo Secretaria Académica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- Secretario Técnico Académico, Dr. José Luis Reyes Doria, docente Asociado, Tiempo Completo;
- Consejero, Lic. Adm. Walter Hugo Calleja Montani, docente Asociado, Tiempo Completo;
- Consejero, Mg. Juan De la Rosa Villa Castro, docente Auxiliar, Tiempo Completo;

**SEGUNDO: DESIGNAR** en calidad de Asesores de Práctica Pre Profesionales y Profesionales, a los siguientes docentes:

- Mg. César homero Guevara Díaz
- Dr. Artenis Coral Soria
- Mg. Juan Benjamín Puican Castro
- CPC Ángel Arnulfo Torres Paz
- Mg. Luis Alberto De La Torre Collao
- Dr. Juan Héctor Moreno San Martín
- Dr. César Augusto Angulo Rodríguez
- Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez
- Dra. María Celina Huamán Mejía

**TERCERO: ESTABLECER** como período de funciones del Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales del 20 de marzo de 2017 al 20 de julio de 2017, solicitando al Presidente del Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas, que, a efecto de optimizar el desempeño de las actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESIGNADO**, así como el horario de atención de sus integrantes y de los docentes Asesores, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

**CUARTO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Facultad para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO